

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO N° 07 DE 2018

OBJETO: Implementar una solución para la integración de los sistemas de información de la SAE SAS acorde con el Modelo Tecnológico de Referencia (TRM).

La Sociedad de Activos Especiales procede a dar a conocer las adendas y respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Lo anterior, conforme a las respuestas dadas por la Oficina de Gestión de la Información y la Gerencia Financiera con la finalidad de garantizar lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales y los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Respuesta a observaciones del oferente Bmind para la plataforma de integración Red Hat Jboss Fuse

En atención a los cuestionamientos presentados por el proponente, se procede a responder lo siguiente:

1. *“Solicitamos respetuosamente para poder tener pluralidad de oferentes, cambiar el indicador financiero habilitante de endeudamiento de menor o igual a 0.68 a menor o igual de 0.69.”*

R/TA. Requisitos Habilitantes Financieros

Con el fin de tener pluralidad de oferentes y sin que se vea afectada la ejecución del contrato, la Sociedad se permite modificar los requisitos mínimos financieros de la siguiente manera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto del contrato

2. *“Es importante independizar la forma de pago de las suscripciones y de los servicios. Ya que las suscripciones con el fabricante implican obligaciones a 30 días financieramente una vez las suscripciones estén activadas.”*

R/TA. No se acepta la observación porque la suscripción está en el segundo punto contra entrega de los documentos que la certifiquen

3. *“En el punto 3.2. del pliego se menciona 2 cursos a incluir en el alcance: “La transferencia de conocimiento especializada para la plataforma de integración debe contener por lo menos los siguientes dos (2) cursos: Red Hat JBoss AMQ Administration y Enterprise Service Bus Deployment with Red Hat JBoss Fuse”. Pero en el formato 2 se mencionan 3.*

Nos podrían aclarar cuáles son los mínimos requeridos que se deben cotizar de cursos certificados Red Hat y cuáles. Adicionalmente el número de estudiantes a incluir en cada uno.”

R/TA. En forma de aclaración en el documento está el numeral “5.1. Para la Construcción:” en el subíndice “e) La transferencia de conocimiento especializada para el desarrollo de las rutas de integración debe contener por lo menos el siguiente curso: Red Hat JBoss Fuse Camel Development.”

Los cursos que se esperan son los ofrecidos por Red Hat en su portal¹, los oferentes están en la libertad de planear tantos cursos como quieran con el mínimo de los cursos mencionados en el documento. Los cursos mínimos necesarios son:

- a) Red Hat JBoss AMQ Administration (para administradores)²
- b) Enterprise Service Bus Deployment with Red Hat JBoss Fuse (para administradores)³
- c) Red Hat JBoss Fuse Camel Development (para desarrolladores)⁴

El mínimo de estudiantes por curso es de tres (3) personas. El número de cursos a dictar y el número de personas admisibles por el oferente en cada curso se tiene en cuenta en la evaluación de las ofertas.

4. *“Sobre el numeral 3.2 solicitamos aclaración. ¿requieren que las suscripciones incluidas en la propuesta económica sean a dos años?”*

R/TA. Se aclara el punto en referencia de la siguiente manera: Se solicita la suscripción solamente por un año. Adicionalmente se pide el valor anual de renovación o el incremento anual por la misma. Se encuentra detallado en el Formato No. 2 Oferta Económica

5. *“¿El producto a cotizar debe ser de 16 Core, o podríamos hacer una sugerencia diferente con base en la información técnica?”*

¹ Listado de cursos ofrecidos en Red Hat. URL: <https://www.redhat.com/en/services/training/courses-by-curriculum#Red-Hat-Fuse-Decision-Manager-and-more>

² Descripción del curso en portal Red Hat. URL: <https://www.redhat.com/en/services/training/jb440-red-hat-jboss-amq-administration>

³ Descripción del curso en portal Red Hat. URL: <https://www.redhat.com/en/services/training/jb435-enterprise-service-bus-deployment-red-hat-jboss-fuse>

⁴ Descripción del curso en portal Red Hat. URL: <https://www.redhat.com/en/services/training/jb421-camel-integration-and-development-with-red-hat-fuse>

R/TA. No, este número (16 Core) se toma como referencia de Red Hat⁵. Sin embargo, si hay otras opciones técnicas se pueden incluir en la propuesta y sustentarse dentro del pliego como adicionales.

6. *“Teniendo en cuenta las inquietudes con respecto al proceso, solicitamos 1 semana de plazo adicional a la establecida en el cronograma para poder dar una respuesta.”*

R/TA. Se acepta parcialmente la observación y se adicionan 2 días para el proceso en el cronograma.

Respuesta a observaciones del oferente Entelegy Digital para la plataforma de integración Red Hat Jboss Fuse

1. *“Se solicita que por favor se suministre la Arquitectura referencia planteada por la SAE SAS.”*

R/ta. El documento será entregado como anexo en esta respuesta en su parte fundamental respecto a rutas de integración y se mostrará completo una vez se firme el acuerdo de confidencialidad⁶.

2. *“En el aparte PROCESO DE EVALUACIÓN del documento de este proceso, se menciona el Anexo No. 01 - Estudio de plataformas tecnológicas para la integración, por favor suministrar dicho documento”*

R/ta. Este documento no será entregado porque corresponde al estudio de mercado desarrollado por la SAE.

3. *“En el numeral 6 PLAZO DEL CONTRATO “Un (1) año de soporte a la plataforma de integración Jboss Fuse, que cuenta a partir de la puesta en producción”. Se sugiere de la manera más respetuosa que desde el proceso de desarrollo se cuenta con soporte por parte del fabricante, con el fin de garantizar y facilitar posibles issues que se puedan presentar antes de salir a producción con el producto en mención.”*

R/ta. No se acepta la observación debido a que hasta no tener especificadas las rutas de integración.

4. *“Se solicita que por favor se suministre el Anexo No. 03 - Acuerdos de Niveles de Servicios con los proveedores, ya que este se menciona en el numeral 5.1 PARA LA CONSTRUCCIÓN en su aparte c.”*

R/ta. El documento será entregado como anexo a esta respuesta⁷

⁵ Guía para suscripción de intermediarios Red Hat. URL: <https://www.redhat.com/en/files/resources/en-rhjb-subscription-guide-12149557.pdf>

⁶ https://saesas.sharepoint.com/:w/s/PilotoProject/Matrix20/EY7WgsqxKNJHivoc_o-A884BVY7hMDZ8EeqB3Pcg5SI4g?e=Ddz9kr

⁷ el enlace para descargar el documento es:

5. *“Por favor aclarar si nuestro entendimiento del literal a) del punto 3.2. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE RED HAT PREMIUM SUPPORT es el correcto. ¿Debemos suministrar la suscripción al soporte del primer año y la renovación del siguiente año?, ¿esto dentro del mismo presupuesto de este concurso?, ¿se tuvieron en cuenta estos costos dentro de los estudios previos?”*

R/ta. Se aclara el punto en referencia de la siguiente manera: Se solicita la suscripción solamente por un año. Adicionalmente se pide el valor anual de renovación o el incremento anual por la misma. Se encuentra detallado en el Formato No. 2 Oferta Económica

6. *“Se solicita de la manera más respetuosa que se modifique la forma de verificar la experiencia del proponente de manera que se pueda acreditar con los siguientes criterios:*

Máximo tres contratos que pueden ser ejecutado o encontrarse en ejecución con un porcentaje de ejecución superior al 50%.”

R/ta. Se acepta parcialmente la observación, quedando así: Se requieren mínimo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, o en ejecución con un avance mayor al 50%.

7. *“Se solicita de la manera más respetuosa que para la verificación de la Capacidad Financiera de los proponentes se realice con la información reflejada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2017, dado que el argumento esgrimido en el documento del presente proceso ya no tiene vigencia acorde a la nota al pie de página “13 Se solicita información financiera con corte a 2 diciembre 31 de 2016 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2017 vence finalizando abril y consideramos debe existir una igualdad de información, entre todos los proponentes”, por encontrarse cursando el mes de noviembre de 2018.”*

R/ta. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

<https://saesas.sharepoint.com/:w/s/PilotoProject/Matrix20/ET1WtIVuI7xMsfa-4yxHLZ4Bt9ook4a1tBpAWY2PReV-8Q?e=MTUvcg>

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro

Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

8. *"En el numeral 2.1. ALCANCE DEL OBJETO numeral 2. Licencia y suscripciones, se hace mención al uso de la suscripción premium solo para los ambientes productivos, ¿qué tipo de suscripción se va a utilizar en los demás ambientes?"*

R/ta. Se aclara que el soporte Premium es para todos los ambientes que determine la SAE.

Bogotá D.C., veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018



FABIOLA CAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE – S.A.S

Proyecto: Sebastián Torres Pardo – P.E. I GDC
Rocio Orozco alaba P. I OGI
Andres Pedrero/Martha Perez GF

Aprobó: Antonio Olaya Tarquino – Jefe Oficina Gestión de la Información.
Martha Lucia Parra Garcia – Gerente Financiero